

**LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA
CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL**

CERTIFICA

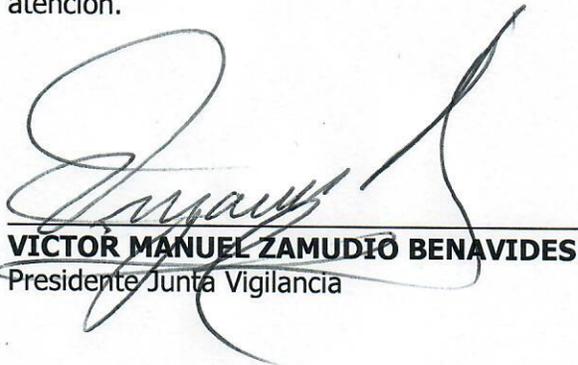
Que en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 79 de 1988 y estatutarias previstas en el artículo 49 de los Estatutos vigentes, en sesión ordinaria del 22 enero de 2024 procedió a verificar la habilidad de los Delegados para participar en la LXXVI Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Caja Cooperativa Petrolera –Coopetrol a celebrarse los días 15 y 16 de marzo de 2024.

De acuerdo a los parámetros definidos y requeridos estatutariamente, se llevó a cabo la verificación y validación de la situación contable de cada uno de los 71 delegados, con la previa consulta a la Auditoría y al Área de Cartera, encontrando que **sólo hay un delegado inhabil** para participar en la LXXVI Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Caja Cooperativa Petrolera –Coopetrol, según se relaciona su número de identificación a continuación:

- C.C. 9056514

Que aunque se presentó reclamación por parte del delegado inhabil, la misma fue decidida desfavorablemente, dado que no se desvirtuó la configuración de la causal de inhabilidad, así las cosas, por decisión de la mayoría de los miembros de la Junta de Vigilancia se decidió mantener incólume la certificación de fecha veintidós (22) de enero de 2024, reiterando que el Delegado identificado con C.C. 9056514 **mantiene la inhabilidad** para participar en la LXXVI Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Caja Cooperativa Petrolera –Coopetrol.

La anterior certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024 y se publicará en la página web de la Cooperativa y en las carteleras de las agencias y puntos de atención.



VÍCTOR MANUEL ZAMUDIO BENAVIDES
Presidente Junta Vigilancia



ANA RUTH SALAS CAMILO
Secretario Junta de Vigilancia